



RESOLUCIÓN No. 165

(13 FEB 2018)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del balance, al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2017
2. Que la Universidad de Pamplona suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos No. 16-2018 celebrado entre la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango y la Universidad de Pamplona, cuyo objeto es, prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft: académico, formación continuada, Gestasoft, a los funcionarios definidos por la escuela superior tecnológica de artes Débora Arango encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la universidad de Pamplona, y de este modo los usuarios de sistema pueden realizar un adecuado desarrollo de sus actividades en el establecimiento educativo, de acuerdo con la propuesta correspondiente al número interno PCSA201802, con fecha de 16 de enero de 2018 enviada por Unipamplona y aceptada por la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango. Los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$65.000.00)**.
3. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 078 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 04 de enero de 2018, mediante acta N° .002 dio concepto previo sobre la incorporación al presupuesto 2018, de los convenios y contratos que se suscriban para dar continuidad a un servicio adquirido anteriormente, como es el caso de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.
4. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2018 asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ML (\$154.861.652.616,83)**
5. Que por lo anteriormente expuesto,



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. 165.3.-

(13 FEB 2018)

"Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del balance, al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$65.000.00)** en los rubros que se detallan a continuación:

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|----------------------|---|----------------------|
| 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
| 1.01 | INGRESOS CORRIENTES | |
| 01.01.01 | NO TRIBUTARIOS | |
| 01.01.01.03 | VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 01.01.01.03.01 | TECNOLOGICOS | |
| | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS NO. 16-2018 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 876 | 65.000.000,00 |
| TOTAL ADICION | | 65.000.000,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar al presupuesto gastos de funcionamiento, servicio a la deuda, inversión y sistema general de regalías de la Universidad de Pamplona vigencia 2018 la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$65.000.00)** en los rubros que se detallan a continuación:

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|-------------------|---|----------------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE GASTOS | |
| 2,03 | INVERSION | |
| 02,03,02 | CONVENIOS Y CONTRATOS | |
| 02,03,02,01 | VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 02,03,02,01,01 | TECNOLOGICOS | |
| 02,03,02,01,01,01 | EJECUCION | |
| | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS NO. 16-2018 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 876 | 53.181.818,00 |
| 02,03,02,01,01,02 | ADMINISTRACION | |



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 1165 . . . -

(13 FEB 2018

“Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recurso del balance, al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

| | | |
|----------------------|---|----------------------|
| | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS NO. 16-2018 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 876 | 5.909.091,00 |
| 02,03,02,01,01,03 | FORTALECIMIENTO | |
| | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS NO. 16-2018 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI 876 | 5.909.091,00 |
| TOTAL ADICION | | 65.000.000,00 |

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$65.000.00)**

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTICULO QUINTO. Infórmese al Consejo Superior en la próxima sesión la incorporación realizada en el presente acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona,

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Presupuesto y Contabilidad

Yurley Paola Contreras Quintana
Contralista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director Interacción social

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

José Vicente Carvajal Sandoval

